Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 12/12/2022 - 12:22:01 PM

Recibo No.: 0023653639 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aspabcdjcljLkJji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO

Sigla: No reportó

Nit: 811031717-7

Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-292676-10
Fecha de matrícula: 23 de Enero de 2002
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 3 A DIA 77 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: antoniomosquera72@yahoo.com
erparo_7413@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3425095
Teléfono comercial 2: 3146865395
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 3 A 77 A 21
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: antoniomosquera72@yahoo.com
erparo_7413@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3146865395
Teléfono para notificación 2: 3425095
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO SI

Recibo No.: 0023653639 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aspabcdjcljLkJji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución del 17 de enero de 2002, de la Junta de Asociados, registrada en esta Entidad el 23 de enero de 2002, en el libro 14o., folio 3, bajo el No. 19, se constituyó una Empresa Asociativa de Trabajo denominada:

EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO UNIDOS AL FUTURO

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la Emprea no se halla disuelta y su duración es la siguiente: Indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la Empresa será: Obras civiles, reforestación, reformas, pavimentación, pintura, demolición, etc.

CAPITAL

CAPITAL Y ASOCIADOS: El aporte total de la Empresa Asociativa de Trabajo es la suma de $1.200.000, dividido en 3.000 cuotas de $400 cada una.

ASOCIADOS	A.LABORAL	A. DINERO.	CUOTAS	TOTAL
ANTONIO MOSQUERA	200.000	200.000	1.000	$400.000
CRUZ DALIA MOSQUERA	200.000	200.000	1.000	400.000
LUIS HERNANDO MOSQUERA	200.000	200.000	1.000	400.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La Empresa tendrá un Representante Legal que será el Director Ejecutivo.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: El Director Ejecutivo ejercerá las

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

siguientes funciones:

a) Realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la empresa, obteniendo la autorización previa de la Junta de Asociados cuando la cuantía exceda de $1.200.000, al momento de la operación.

b) Ordenar los gastos y pagos, y firmar conjuntamente con el tesorero los cheques y cuentas de ahorro de la empresa.

c) Ser ejecutor de las decisiones que adopte la Junta de Asociados.

d) Convocar a la Junta de Asociados cuando lo ordenen los estatutos y las circunstancias en forma extraordinaria.

e) Representar judicial y extrajudicialmente a la empresa y constituir los apoderados cuando halla lugar.

f) Elaborar anualmente para el balance general y al final de su gestión, un informe a la Junta de Asociados sobre las labores desarrolladas, el estado y el resultado de los mismos.

g) Las demás que de acuerdo con la ley comercial, los estatutos o las actividades de la empresa le asigne la Junta de Asociados.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ANTONIO MOSQUERA	7246571

Por Acta de constitución del 17 de enero de 2002, de la Junta de Asociados, registrada en esta Entidad el 23 de enero de 2002, en el libro 14o., folio 3, bajo el No. 19.

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Empresa Asoociativa no ha sido

Recibo No.: 0023653639 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aspabcdjcljLkJji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 4290
Actividad secundaria código CIIU: 4390
Otras actividades código CIIU: 8130, 4112

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $799,145,070.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4290

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona, a la fecha y hora de su expedición.

Recibo No.: 0023653639 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: aspabcdjcljLkJji

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS